

Bogotá, D.C., febrero de 2021

Doctor

**CARLOS LUGO SILVA**

Experto Comisionado

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

Bogotá D.

**Asunto:** Comentarios a los proyectos regulatorios "*Compilación y simplificación en materia de televisión*" y "*Compilación normativa en materia de contenidos*"

Respetado Dr. Lugo

Desde ANDESCO, en atención a la invitación realizada por la Comisión a presentar comentarios al proyecto referenciado en el asunto, nos permitimos remitir nuestras sugerencias y observaciones al respecto.

Si bien el documento de soporte puesto en consideración clarifica que la intención de esta etapa del proyecto regulatorio se limitará únicamente a recibir comentarios sobre las "condiciones de agrupación de la regulación y sus efectos respecto del decaimiento o de la derogatoria tácita", desde ANDESCO insistimos que, por un principio de eficiencia y optimización, es de la mayor relevancia que se aproveche este proyecto para adelantar un ejercicio riguroso de simplificación, donde a través de la metodología AIN, se examine aquellas disposiciones de la regulación actual que deben ser eliminadas o modificadas.

De omitir este tipo de análisis riguroso, el objetivo mismo que plantea la CRC en relación con este proyecto, que es el de "*contar con un marco normativo consolidado y simplificado en materia de televisión y contenidos, que facilite su consulta y actualización*" quedaría en vilo. El problema que esto supondría, según la OCDE, es que no toda la regulación que se encuentra vigente ha sido expedida realizando previamente evaluaciones *ex ante* y que, en todo caso, aun cuando lo haya sido, muchas de las características de la economía o la sociedad que son relevantes a una regulación, cambian con el tiempo.

Sin duda, este es el caso del mercado de la televisión paga, que en los últimos años ha estado en una permanente transformación<sup>1</sup>. La evaluación *ex post* es entonces una herramienta crucial

<sup>1</sup> OECD, 'Regulatory Policy Outlook 2018', disponible en [https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook2018\\_9789264303072-2018](https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook2018_9789264303072-2018), p. 67.

para asegurar que la regulación vigente se mantenga adecuada a su finalidad original y que las empresas no sean sujetas a cargas innecesarias.

También llamamos la atención sobre la falta de consideración en desarrollo de este proyecto de las presiones competitivas que están generando los nuevos participantes y/o modelos de negocio en los mercados de contenidos y televisión cerrada. Los avances tecnológicos en el mercado se han producido a mayor velocidad que la adaptación del respectivo marco regulatorio, debido a que la revolución digital ha generado que agentes que participaban en segmentos específicos de la cadena de valor en la prestación de servicios de telecomunicaciones, entren en los mercados de los demás<sup>2</sup>. Esto ha generado presiones competitivas nuevas que están cambiando estructuralmente el funcionamiento del mercado<sup>3</sup>.

Por lo tanto, la regulación vigente para las industrias se ha convertido en un obstáculo para los operadores tradicionales. Al imponer la regulación vigente, con su particular carga de costos de operación para los operadores, el regulador parece no haber analizado integralmente la presencia en el mercado de otros agentes que no están obligados a cumplir esta regulación.

En ese sentido, desde ANDESCO, nos permitimos insistir y proponer los siguientes puntos para ser incluidos explícitamente dentro del proyecto en discusión:

- La simplificación y mejora normativa del marco regulatorio de la televisión paga para así avanzar en el proceso de desregulación, en particular en materia del régimen de calidad, para adaptar el marco regulatorio a la dinámica competitiva del mercado audiovisual
- La desregulación de obligaciones impuestas en su momento por la ANTV y la CNTV y que establecen la obligatoriedad de prestar servicios en tecnologías específicas como la Análoga o la Digital, nuestro llamado es a que la CRC realice una revisión del régimen con el fin de entender que la prestación de los servicios debe hacerse con independencia de la tecnología empleada, ello en primacía de la Ley 1978 de 2019.
- La simplificación del régimen de reportes aplicable a la televisión por suscripción, de manera que se remuevan cargas innecesarias a los operadores
- La revisión y simplificación a la resolución ANTV 0026 de 2018, "*Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión por suscripción*", identificando la pertinencia de mantener algunas de las obligaciones establecidas en la normativa.

Además de lo anterior amablemente solicitamos aclarar si en este proyecto de compilación y simplificación se incluirán normas específicas sobre televisión cerrada o únicamente la referencia

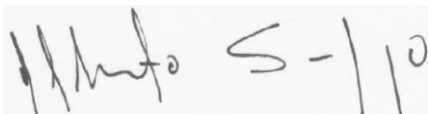
<sup>2</sup> OECD (2019). The Operators and their Future: The State of Play and Emerging Business Models. OECD Digital Economy Papers No. 287. P. 55. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/60c93aa7-en.pdf?expires=1600215424&id=id&accname=quest&checksum=2912DCA1CD82141599958925A6BABB67> [oecd-ilibrary.org]

<sup>3</sup> Ibidem, P.19.

al suministro de información para el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades.

Por último, desde ANDESCO incluimos cuadro normativo el cual incluye las normas que, desde este gremio, consideramos no se encuentran vigentes.

Cordialmente



**ALBERTO SOLANO VANEGAS**

Director Cámara TIC y TV

**ANDESCO**